

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 40194 LOGROÑO

D.<sup>a</sup> María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia N<sup>o</sup> 6 de Logroño, por el presente, hago saber:

1<sup>o</sup>.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n<sup>o</sup> 861/2011 se ha dictado en fecha 28 de noviembre de 2011 Auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Gileta Construcciones, S.L., con CIF: B-26239293 y domicilio e Polígono Industrial Cantabria I, Calle Soto Galo, N<sup>o</sup> 10, Pabellón 16, de Logroño, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Logroño.

2<sup>o</sup>.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que son asumidas por la Administración Concursal.

3<sup>o</sup>.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que se afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4<sup>o</sup>.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Logroño, 28 de noviembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110089111-1